ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

ANNP

A27038

RESOLUCIÓN Nº 68

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2018 "ADQUISICIÓN DE BASCULAS PESACAMIONES PARA LA ANNP", PLURIANUAL, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2019, ID 354.084, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 06 de noviembre de 2018

VISTO:

La Carta Interna UOC N° 145/2018, por la cual el Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio de llamado a LPN N° 08/2018 "Adquisición de Básculas Pesacamiones para la ANNP", Plurianual, Ad referéndum del Presupuesto 2019, ID 354.084, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación, según consta en Acta 10 del 06 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 231/2018 de fecha 02 de noviembre de 2018, la Gerencia Técnica, solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones la adquisición de 05 Basculas; 04 Tipo Fija y 01 Móvil, Pesa Camiones Bitrenes, adjuntando las especificaciones técnicas y los precios referenciales para el referido llamado a través de la Carta Interna N° 32 del Departamento de Electrotécnica;

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto de la Sub Gerencia de Finanzas, de fecha 05 de noviembre de 2018 informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 2. Programas de Acción – Programa 1 Competitividad e Innovación, Código 530-99 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral."* G. 336.000.000 para el año 2018 y G. 784.000.000 Ad referéndum del presupuesto 2019, por un monto total que asciende la suma de G. 1.120.000.000;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, la Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 156/18 no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen favorable para autorizar el inicio del llamado a LPN N° 08/2018 "Adquisición de Básculas Pesacamiones para la ANNP", Plurianual, Ad referéndum del Presupuesto 2019, ID 354.084, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03 que la reglamenta;

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

ANNP

A27039

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proceder el llamado a LPN N° 08/2018 "Adquisición de Basculas Pesacamiones para la ANNP", Plurianual, Ad referéndum del Presupuesto 2019, ID 354.084.

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la LPN N° 08/2018 "Adquisición de Básculas Pesacamiones para la ANNP", Plurianual, Ad referéndum del Presupuesto 2019, ID 354.084.

Artículo 3° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual estará conformado por:

- Un Representante de la Asesoría Jurídica
- Un Representante de la Gerencia Técnica
- Un Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones

Artículo 4° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular

ROLAND DARÍO STUZZENERGGER FÜSTER
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑONEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular